



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 de junio de 2002

Expediente N° 8.422/97

RES. C.D. Cs. Ex. N° 155/02

VISTO:

Las actuaciones que se agregan a fs. 69 en adelante, relativas a la modificación de los contenidos mínimos para la asignatura **Inglés**, reemplazando los que se encuentran en vigencia a los Planes de Estudios de las carreras de Bromatología y de Licenciatura en Química, ambas pertenecientes a la currícula de esta Facultad, cuyo texto se agrega a fs. 71;

Que fueron consultadas a tales fines, cada una de las Comisiones de Carreras involucradas, las que no encuentran objeciones ha realizar, toda vez que tales contenidos mínimos se ajustan en un todo a los requerimientos de la misma;

El dictamen de la Comisión de Docencia de fs. 72;

Que este Consejo Directivo analizó en forma acabada todas y cada una de las instancias impresas en estas actuaciones, tendientes a dotar de nuevos contenidos mínimos a los Planes de Estudios de las carreras de Bromatología y Licenciatura en Química;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad en el punto 6 del Art. 113°;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 05/06/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Modificar y reemplazar los contenidos mínimos de la asignatura **Inglés**, vigentes para las carreras de Bromatología y Licenciatura en Química, por los que seguidamente se transcribe.

“Problemática discursiva: características de la definición, clasificación, descripción, narración, instrucciones y argumentación. Problemática gramatical: El sintagma nominal y el sintagma verbal. Funciones adjetivas. Comparación de adjetivos y adverbios. Formas –ing. Afijos. El verbo: modo indicativo e imperativo. Tiempos verbales: presente, pasado y futuro. Aspectos: simple, continuo y perfecto. Verbos auxiliares modales. El infinitivo. Conectores lógicos: de adición, de contraste, causales y temporales.”

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la vigencia del texto que se aprueba por el Artículo 1° (contenidos mínimos para la asignatura Inglés para las carreras de Bromatología y Licenciatura en Química) es de plena aplicación a partir del presente período lectivo.

ARTICULO 3°: Hágase saber a las Comisiones de Carreras de Bromatología y Licenciatura en Química, a la cátedra de Inglés, al Departamento de Química y siga al Consejo Superior conforme a las disposiciones estatutarias vigente, solicitando su modificación.

NV
mxs

Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS